REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Para contribuyente de IRACIS
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2017, 2018 y 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo
Observación: "Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a "0", se considerará el Ratio de Liquidez igual a "1" y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento".
Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2017, 2018, 2019) para contribuyente de IRACIS.

CONSULTA: Solicitamos a la convocante aceptar la presentación de los Balances Generales y Cuadro de Estados de Resultados de los **3 (tres) últimos años 2018/2019/2020** considerando que el fin de dicho punto es confirmar la solvencia económica de cada posible oferente, analizando los 3 (tres) ejercicios como lo indican en su observación (Punto 7 – Capacidad Financiera)

De esta forma permitir una mayor participación de posibles oferentes.